Bulas / tracos de Hombras Receptor de Bulas para este presente año y en
Conformidad se nombro a Diego Joseph Feldran Vezino de esta conforme al lib.
Capitular el Vezino q. a presentado de aver pagado las del año prox.mo pasado
Sitio / Vise el memorial Dado por Juan Moreno Vezino de esta por el que solicita se
le dem Sitio de alarifo que contiguo a su Casa en la calle del Carrillo a y por la Villa
se acordo que el Señor D.n Diego Melgares a quien se da Comision reconozca el sitio
que pretende, si trae o no perjuicio a tercero su Dacion, Con lo q. se
que se informe sobre todo a la Villa para resolver
Vise el Memorial presentado por D.n Diego Melgarejo y Buendia Vezino de esta
por el que a presente que aviendo dado principio a sacar la Condueña
para preparar la funcion de toros que esta acordada se aga en la plaza
pp.o no pudeser asi por la poca gente que en ella Cose Como por el Impedi
mento de la feria y que si se podia formar la plaza en la Corredera des
de donde are esquina la Concepcion asta la Villeria del Convento del
Carmen, y por la Villa se acordo q. el referido D.n Diego Vando de las fa
cultades que le estan Conferidas pesando las Razones q. puede aver
en pro y en contra escuse la dicha Plaza sin perjuicio de tercero Vezino
donde le pare Comb.te
Con lo que se acabo y firman los q. saben

Dn. Ant.o Pedro Leona
Franco

Dn. Juan Marcos Marquez

D.n Jos.e Carrasco Arias

D.n Diego Cuenca

Dn. Juan Lucas Suran

D.n Diego de Cuenca Ferm.n Dnez

Dn. Dupuchegara de Aguilar

D.n Juan del Huerto Doncella

Juan Perez

D.n Pedro Enriquez de Navarra

Antonio de Ledesma Segura

En la villa de Carmona a veinte y cinco de Febrero de mil setecientos
[illegible] Justicia y Regim.to de esta ciudad
[illegible] que firmaron y
[illegible] por D.n Juan Antonio de
[illegible] en hora de sesion por la que
[illegible] quarto en hora de sesion por la que
[illegible] manifiesto que [illegible] la Villa de la equivocacion pader